



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2055

ARICA, 16 AGO 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1704, de fecha 26 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1704, de fecha 26 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En su considerando N° 1 página N° Donde dice: Loa N° 2711, Población Cabo Aroca, debe decir: **Los Avellanos #2435, Pob. Cabo Aroca.**
 - b) En su parte resolutive N° 1 página N°2 Donde dice:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otras)	TOTALES (1+2+3)	% (Total Item/ Totales)*100
A. HONORARIOS		500.000	0	500.000	29.96%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		733.600	0	733.600	43.96%
C. TRASLADOS		0	0	0	
D. ALIMENTACIÓN		0	0	0	
E. ALQUILAMIENTO		0	0	0	
F. DIFUSION		160.000	0	160.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		0	0	0	
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		75.000	0	75.000	4.49%
H. GASTOS DE IMPREVISTOS		200.000	0	200.000	11.98%
TOTALES		1.668.500	0	1.668.500	100%

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otras)	TOTALES (1+2+3)	% (Total Item/ Totales)* 100
A. HONORARIOS	0	500.000		500.000	29.95%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	0	733.600		733.600	43.95%
C. TRASLADOS	0	0		0	
D. ALIMENTACIÓN	0	0		0	
E. ALOJAMIENTO	0	0		0	
F. DIFUSION	0	166.892		166.892	10.00%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	0	0		0	
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	0	75.000		75.000	4.49
I. GASTOS DE IMPREVISTOS	0	193.428		193.428	11.59%
TOTALES	0	1.668.920		1.668.920	100%

DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1704, de fecha 26 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



EMH/CRP/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Jose Monje, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico